

Los acuerdos de doble imposición en la inversión extranjera directa en el comercio internacional

Double taxation agreements on foreign direct investment in international commerce

Cinthia Fernanda Yanes Gavilanes¹ (cinthia.yanes@cu.ucsg.edu.ec) (<https://orcid.org/0009-0007-9800-8367>)

Julio César Sánchez Lindao² (julio.sanchez08@cu.ucsg.edu.ec) (<https://orcid.org/0009-0004-8399-2304>)

Valeria Fernanda Cuenca Córdova³ (valeria.cuenca@cu.ucsg.edu.ec) (<https://orcid.org/0009-0003-4005-453X>)

Introducción

A partir de la década de los 90, en un contexto de creciente globalización económica, se produjo un notable auge de la Inversión Extranjera Directa (IED) que la convirtió en una de las principales actividades económicas (Blonigen et al., 2020) y en el principal mecanismo de distribución global de recursos y tecnología (Neumayer, 2007). Según la definición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2017), "la inversión directa es una categoría de inversión transfronteriza realizada por un residente de una economía (el inversor directo) con el objetivo de establecer un interés duradero en una empresa (la empresa de inversión directa) residente en una economía diferente a la del inversor directo" (p. 12).

La Inversión Extranjera Directa (IED) es un motor crucial para el desarrollo económico de los países en desarrollo, ya que contribuye al crecimiento económico, la creación de empleo, la transferencia de tecnología y el desarrollo de infraestructuras (Ríos, 2019). La IED no solo proporciona capital financiero, sino que también introduce prácticas de gestión avanzadas, innovación tecnológica y acceso a mercados internacionales, lo que puede mejorar la competitividad de las empresas locales y fomentar un entorno empresarial más dinámico y

¹ Universidad Católica De Santiago de Guayaquil, Ecuador

² Universidad Católica De Santiago de Guayaquil, Ecuador

³ Universidad Católica De Santiago de Guayaquil, Ecuador

eficiente (Sidorenko, 2016). Además, la IED puede ayudar a diversificar la economía, al reducir la dependencia de sectores tradicionales y promover el desarrollo de nuevas industrias (Rojas, 2021).

La Doble Imposición Internacional (DII) ocurre cuando los ingresos generados por una inversión en un país son gravados tanto en el país de origen del inversor como en el país receptor (OECD, 2017). Esta doble carga fiscal puede desincentivar la inversión extranjera al reducir la rentabilidad neta y aumentar los costos de cumplimiento y los riesgos percibidos (Polo et al., 2021; D'Paola & D'Paola, 2018). La doble imposición puede generar distorsiones en la asignación de recursos, ya que los inversores pueden optar por destinos con regímenes fiscales más favorables, independientemente de las oportunidades económicas subyacentes (Polo et al., 2021). Además, la incertidumbre fiscal y la complejidad administrativa asociadas con la doble imposición pueden aumentar los costos de cumplimiento y los riesgos percibidos, desalentando aún más la inversión extranjera (D'Paola & D'Paola, 2018).

Los Acuerdos de Doble Imposición (ADI) son tratados bilaterales diseñados para evitar o mitigar la DII mediante la reducción de las tasas impositivas y la concesión de créditos fiscales (Castellanos-Polo & Pérez, 2022). Estos acuerdos fomentan la cooperación fiscal entre los países firmantes y crean un entorno más atractivo para la inversión extranjera (OECD, 2017). Los ADI establecen mecanismos claros y predecibles para evitar la doble tributación, como la exención de impuestos en uno de los países o la concesión de créditos fiscales que permiten a los inversores deducir los impuestos pagados en el extranjero de su carga fiscal doméstica (Castellanos-Polo & Pérez, 2022). Estos acuerdos no solo reducen la carga fiscal total sobre los ingresos de los inversores, sino que también proporcionan una mayor certeza y estabilidad jurídica, lo que es crucial para la planificación a largo plazo y la toma de decisiones de inversión (Coba-Ramos & Vásconez-Acuña, 2024).

Los ADI suelen incluir disposiciones para el intercambio de información fiscal entre los países firmantes, lo que mejora la transparencia y la cooperación en la administración tributaria (Pinto & Sousa, 2019). Este intercambio de información ayuda a combatir la evasión fiscal y asegura que los ingresos sean gravados de manera justa y equitativa, aumentando la confianza de los

inversores en el sistema fiscal del país receptor (Polo et al., 2021). La mayor transparencia y cooperación fiscal también pueden mejorar la reputación internacional del país receptor, haciéndolo más atractivo para los inversores legítimos y responsables (OECD, 2017).

La creencia predominante entre los economistas es que los ADI reducen la ineficiencia generada por los impuestos en la distribución internacional de la renta, que resulta en DII, mediante la coordinación fiscal entre los Estados socios del Tratado (Murciego & Laborda, 2016). El modelo de Convenio de la OCDE destaca los efectos perjudiciales de la doble imposición sobre los intercambios de bienes y servicios y los movimientos de capitales, tecnología y personas (OCDE, 2010).

La coordinación entre las Administraciones Tributarias de los Estados contrayentes y la reducción de las barreras fiscales se debe principalmente a dos funciones de los ADI: la estandarización de las definiciones fiscales y la asignación de los derechos de gravamen, y la delimitación de mecanismos para resolver la DII y armonizar las retenciones fiscales sobre los beneficios repatriados (Murciego & Laborda, 2016).

Además de reducir las barreras fiscales, los ADI buscan reducir la elusión y evasión fiscal e incrementar la seguridad jurídica de las inversiones. La reducción de la elusión y evasión fiscal, introducida con mayor vigor a partir de la revisión de 2003 del modelo de Convenio de la OCDE, podría afectar negativamente a la IED, ya que algunos proyectos de inversión podrían dejar de ser rentables (Murciego & Laborda, 2016).

Los ADI incorporan disposiciones para limitar las estrategias de elusión y evasión fiscal de las multinacionales, mejorando el intercambio de información entre las Administraciones de los gobiernos firmantes (Blonigen et al., 2014), al reforzar el cumplimiento de los precios de transferencia mediante la introducción de regulaciones adicionales sobre su cálculo, e introducir directivas para resolver posibles disputas entre las autoridades fiscales de las jurisdicciones (Wamser, 2011). Más recientemente, los ADI han incorporado disposiciones para restringir la práctica del mercadeo de tratados (Baker, 2014). Los ADI otorgan seguridad jurídica a las

inversiones, reduciendo la incertidumbre de los inversores y la probabilidad de cambios unilaterales en la política fiscal (Azémar & Dharmapala, 2019).

Diversos estudios proporcionan perspectivas sobre el impacto de ADI en la IED en contextos regionales y específicos. El trabajo de Polo et al. (2021) presenta un análisis detallado de la doble tributación internacional sobre la IED en América Latina y el Caribe, destacando cómo los ADI pueden reducir estas cargas fiscales en la región. La investigación de Ríos (2019) examina la influencia de la IED en la productividad en Perú, resaltando el papel de los ADI en países con menor industrialización. Por otro lado, el estudio de Rojas (2021) explora los efectos de los convenios de doble tributación en la inversión extranjera directa en Chile, ofreciendo un marco comparativo que ayuda a entender las similitudes y diferencias en la implementación de los ADI entre diversos países latinoamericanos.

Castellanos-Polo y Pérez (2022) analizan el impacto de los tratados de doble imposición en Colombia, destacando cómo estos acuerdos pueden mejorar el entorno fiscal para la inversión extranjera al reducir la carga tributaria y aumentar la predictibilidad. Castellanos et al. (2021) proporcionan un panorama amplio sobre la doble tributación internacional en América Latina y el Caribe, abordando cómo la implementación de ADI puede aliviar las cargas fiscales y fomentar un entorno más atractivo para la IED en la región. Además, Coba-Ramos y Vásquez-Acuña (2024) exploran el papel de los incentivos fiscales en la atracción de inversiones extranjeras mediante el estudio de casos internacionales, subrayando cómo los mecanismos de los ADI, como los créditos fiscales y exenciones, influyen en la decisión de los inversores y contribuyen al crecimiento económico en los países receptor.

En Ecuador, la firma de ADI con países clave ha tenido un impacto significativo en la atracción de IED. Por ejemplo, estudios muestran que la implementación de ADI ha contribuido a un aumento del 20% en la inversión extranjera directa en el sector de infraestructura durante el periodo 2010-2015 (Obando, 2018). Esta evidencia sugiere que los ADI han sido efectivos en reducir la carga fiscal y aumentar la competitividad del país para los inversores extranjeros.

Un análisis específico del impacto de los ADI en la economía ecuatoriana revela que estos acuerdos han facilitado la entrada de capital extranjero en sectores estratégicos como la energía y la tecnología, contribuyendo al desarrollo de proyectos importantes y a la creación de empleo (Guarnizo & Vizcaíno, 2020). Sin embargo, también se ha observado que los beneficios de los ADI varían dependiendo de la implementación y el cumplimiento de las disposiciones acordadas. Por lo que en la presente investigación se plantean tres interrogantes a ser respondidas.

¿De qué manera los acuerdos de doble imposición (ADI) influyen en la atracción de Inversión extranjera directa (IED) en países en desarrollo?

¿Qué efectos geográficos y sectoriales tienen los ADI en la distribución de la IED, y cuáles son los sectores más beneficiados por su implementación?

¿Cómo pueden mejorarse la formulación y negociación de los ADI para aumentar la certidumbre fiscal, reducir la evasión y fomentar la cooperación internacional?

Dado que no todas las funciones de los TDI impactan la IED de la misma manera, el efecto medio agregado de estos tratados es una cuestión empírica que debe analizarse, considerando el elevado coste monetario y de tiempo que conlleva su aprobación. Este estudio tiene como objetivo principal analizar el impacto de los ADI en la atracción de IED de países en desarrollo, con el fin de identificar las disposiciones más efectivas de estos acuerdos y proporcionar recomendaciones para su formulación y negociación futura.

Marco teórico

El análisis del impacto de los ADI en la IED se enmarca dentro de dos teorías principales: la teoría de la inversión internacional y la teoría de la eficiencia fiscal.

La teoría de la inversión internacional sugiere que la reducción de barreras fiscales, como la doble imposición, estimula la atracción de inversiones extranjeras al mejorar la rentabilidad neta de los proyectos de inversión. Según Vasudev (2021), los acuerdos internacionales de inversión (AII) incluyen disposiciones que protegen a los inversores extranjeros de una tributación injusta

por parte de los estados anfitriones, garantizando que las medidas fiscales no afecten indebidamente la rentabilidad de las inversiones.

En el contexto de Ecuador, un país en desarrollo que busca diversificar su economía y reducir la dependencia de sectores tradicionales como el petróleo, esta teoría es particularmente relevante. Los ADI, al eliminar o mitigar la doble imposición, pueden hacer que el país sea más atractivo para los inversores extranjeros, especialmente en sectores emergentes como las energías renovables, la tecnología, y la manufactura avanzada. Este marco teórico también considera el efecto de los ADI en la reducción de los costos transaccionales y la eliminación de incertidumbres fiscales, factores cruciales para la planificación y ejecución de inversiones a largo plazo (Murciego & Laborda, 2016).

Por otra parte, la teoría de la eficiencia fiscal se basa en la premisa de que un sistema fiscal más simple y menos oneroso mejora la asignación de recursos y promueve un entorno económico más dinámico. Al respecto Bergman et al. (2016), refieren que la eficiencia fiscal permite reducir distorsiones económicas, dada la capacidad de las reglas fiscales para disminuir los déficits estructurales, independientemente de la eficiencia gubernamental, lo que las convierte en una herramienta clave para la sostenibilidad. Además, señalan que existe una relación de sustitución institucional entre la eficiencia gubernamental y las reglas fiscales.

En Ecuador, donde las reformas fiscales y la modernización de la administración tributaria han sido temas centrales en la agenda económica, los ADI desempeñan un papel clave al estandarizar las definiciones fiscales y coordinar las políticas impositivas entre países. Estos acuerdos no solo reducen la carga fiscal sobre los inversores extranjeros, sino que también facilitan la cooperación entre las administraciones tributarias, lo que puede mejorar la recaudación fiscal y reducir la evasión (Azémar & Dharmapala, 2019).

Dentro del contexto ecuatoriano, la implementación de los ADI también debe analizarse a la luz de las particularidades económicas y políticas del país. Por ejemplo, el enfoque del gobierno en atraer inversión extranjera para proyectos de infraestructura y desarrollo energético ha sido complementado por la firma de ADI con países estratégicos. Estos acuerdos han facilitado la

entrada de capital extranjero y han contribuido al crecimiento de sectores clave, lo que a su vez ha impulsado el desarrollo económico y la creación de empleo (Blonigen et al., 2014).

En el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), debe destacarse la firma la Decisión 578 de 2004, que tiene como objetivos principales la eliminación de la doble tributación y la prevención de la evasión fiscal por parte de personas físicas o jurídicas de los estados miembros de la comunidad, entre los que se incluyen Ecuador, Bolivia, Colombia y Perú. La decisión incluye suprimir la imposición múltiple sobre las mismas rentas o patrimonios, para facilitar el comercio transfronterizo y fomentar el flujo de inversiones en la región, como lo estipulan los Artículos 1 y 3. Asimismo, fomenta la cooperación entre las administraciones fiscales de los estados miembros, promoviendo el intercambio de información y la atracción de inversión extranjera, lo cual se establece en las disposiciones preambulares y el Artículo 4, que define el marco para la colaboración intergubernamental (Comunidad Andina de Naciones, 2004).

Es importante señalar que, aunque los ADI pueden traer beneficios significativos, su impacto no es uniforme en todos los sectores ni en todas las regiones del país. Las variaciones en el cumplimiento y la implementación de estos acuerdos, así como las diferencias en las capacidades institucionales de las administraciones tributarias locales, pueden influir en la efectividad de los ADI. Además, en un país con una economía altamente dependiente de recursos naturales, como Ecuador, la capacidad de los ADI para atraer IED diversificada y sostenible es una cuestión crítica que merece un análisis más profundo.

Materiales y métodos

Para llevar a cabo este análisis, se utilizó un enfoque metodológico mixto que combina métodos cualitativos y cuantitativos, permitiendo una comprensión integral del fenómeno estudiado. Este enfoque permitió integrar la profundidad y el contexto proporcionados por los métodos cualitativos con la capacidad de generalización y análisis estadístico de los métodos cuantitativos.

El estudio tuvo un alcance exploratorio y explicativo. Se buscó comprender y explicar cómo los ADI afectan la IED. Para ello, se exploró en detalle la literatura existente, se llevó a cabo un análisis de los datos disponibles y se realizaron entrevistas con expertos en el campo.

Se eligió una muestra representativa de países en desarrollo de Latinoamérica que habían suscrito ADI con Ecuador. Se seleccionaron países de Latinoamérica debido a sus similitudes económicas, históricas y sociales, lo que permite un análisis coherente del impacto de los ADI. Esta región comparte niveles de desarrollo comparables, facilitando la comparación de políticas fiscales y la interdependencia económica. Además, los países latinoamericanos tienen marcos fiscales similares que permiten identificar patrones comunes y obtener resultados aplicables a Ecuador, maximizando la relevancia y precisión del estudio.

La selección de estos países se basó en varios criterios clave para asegurar una diversidad de contextos y condiciones, lo que permitió una comparación más robusta y significativa de los resultados. Los criterios de selección fueron los siguientes:

1. Suscripción de ADI: se seleccionaron países que habían firmado ADI con Ecuador, garantizando así la relevancia y aplicabilidad de los datos y análisis.
2. Diversidad regional: se incluyeron países de distintas subregiones de Latinoamérica para capturar una amplia gama de políticas fiscales y contextos económicos. Esto permitió observar cómo las diferencias dentro de la región pueden influir en la efectividad de los ADI.
3. Variedad sectorial: se consideraron países con economías diversificadas en términos de sectores económicos predominantes, como la agricultura, la manufactura, los servicios y la minería. Esto ayudó a entender cómo los ADI afectan a diferentes sectores de la economía.
4. Niveles de desarrollo económico: se seleccionaron países con distintos niveles de desarrollo económico dentro de la categoría de países en desarrollo. Esto permitió comparar cómo los ADI impactan en economías con diferentes capacidades y estructuras económicas.

Los países seleccionados fueron los siguientes.

1. Perú: elegido por su proximidad geográfica y similitudes económicas con Ecuador. Perú ha implementado diversas reformas fiscales para atraer inversión extranjera, lo que lo convierte en un caso interesante para el estudio. Signatario de la decisión 578 de la CAN.

2. Colombia: seleccionado por su crecimiento económico sostenido y su red de ADI. Colombia ofrece un contexto relevante para analizar el impacto de los ADI en una economía emergente. Signatario de la Decisión 578 de la CAN.
3. Bolivia: elegido por sus políticas fiscales y económicas en evolución, Bolivia ofrece un caso valioso para observar el impacto de los ADI en una economía en proceso de transformación. Signatario de la decisión 578 de la CAN.
4. Chile: con una economía más desarrollada dentro de la región, Chile proporciona un contraste útil para evaluar cómo los ADI funcionan en un entorno económico más avanzado.
5. México: como una de las economías más grandes de América Latina, México tiene una amplia red de ADI y una política fiscal compleja, lo que lo hace un caso crucial para el análisis.
6. Uruguay: seleccionado por su sistema fiscal atractivo para la inversión extranjera y su red de ADI, Uruguay proporciona un caso interesante para el análisis comparativo.

Para llevar a cabo el estudio, se utilizaron fuentes secundarias provenientes de organismos internacionales como la OCDE, el FMI y el Banco Mundial, así registros del Banco Central del Ecuador que abarcan desde el año 2000 hasta 2018, incluyendo datos sobre la Inversión Extranjera Directa, IED por Modalidad de Inversión, IED por País de Origen, y IED por Rama de Actividad Económica. Además, se consultaron registros de la Superintendencia de Compañías para obtener información detallada sobre las compañías receptoras de IED. Estas fuentes proporcionaron datos confiables y actualizados, esenciales para el análisis riguroso del estudio.

Para evaluar el impacto de los ADI en la atracción de IED, se emplearon modelos de regresión multivariada. Estos modelos permitieron analizar la relación entre múltiples variables independientes y una variable dependiente, proporcionando una visión detallada del impacto específico de cada factor en la atracción de inversiones.

En este análisis, se consideraron varias variables independientes que podrían influir en el volumen de IED. Entre estas variables se incluyeron la implementación de ADI, la Tasa de Impuesto Efectiva (TIE), la volatilidad de ingresos, la rentabilidad sobre activos (ROA), la

rentabilidad sobre el patrimonio (ROE), la ratio de pago de dividendos, el endeudamiento del patrimonio, el endeudamiento del activo, el apalancamiento y la liquidez corriente. Cada una de estas variables fue seleccionada por su relevancia en la determinación de la atracción de inversiones extranjeras.

La variable dependiente en este estudio fue el volumen de IED. Al analizar cómo las variables independientes influyen en esta variable dependiente, los modelos de regresión multivariada proporcionaron una comprensión profunda de los factores que afectan la atracción de IED. Este enfoque permitió identificar el impacto específico de cada factor, ofreciendo una base sólida para la formulación de políticas que puedan mejorar la atracción de inversiones extranjeras en el país.

El uso de estas fuentes y variables permitió realizar un análisis detallado y preciso de cómo los ADI afectan la inversión extranjera directa y la política de dividendos en las empresas. La combinación de datos internacionales y nacionales proporcionó una base sólida para evaluar las implicaciones fiscales y económicas de los ADI en el contexto de las micro, pequeñas y medianas empresas en Ecuador.

Análisis de datos

Se realizó un estudio comparativo para investigar el impacto de los ADI en la atracción de IED en varios países seleccionados. Este análisis temporal reveló cambios significativos y tendencias emergentes en la IED antes y después de la implementación de los ADI. Se examinaron detalladamente las disposiciones específicas de estos acuerdos y su influencia en el volumen y la dirección de la IED, proporcionando una comprensión profunda de cómo las regulaciones fiscales internacionales afectan las decisiones de inversión.

Se llevó a cabo un análisis exhaustivo sobre la distribución geográfica y sectorial de la IED, centrado en cómo los ADI estructuran la localización y sectorización de las inversiones extranjeras. Este examen permitió identificar patrones y tendencias claras, evidenciando cómo los incentivos fiscales y las protecciones ofrecidas por los ADI influyen en la asignación de recursos financieros en diferentes regiones y sectores económicos.

Además, se realizó un análisis comparativo entre las disposiciones más efectivas y menos efectivas de los ADI. Este enfoque permitió identificar cláusulas y prácticas específicas que optimizan la atracción de IED y reducen la duplicación de impuestos. Las conclusiones obtenidas proporcionaron recomendaciones precisas para mejorar la formulación y negociación de futuros ADI, con el objetivo de maximizar su eficacia en la promoción de la inversión extranjera directa.

Para complementar el análisis cuantitativo, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con expertos en fiscalidad internacional, representantes de empresas multinacionales y funcionarios gubernamentales involucrados en la negociación de ADI. Estas entrevistas ofrecieron una perspectiva cualitativa profunda sobre las percepciones y experiencias de los actores clave en relación con los ADI y su impacto en la atracción de IED.

Resultados

Influencia de los ADI en la atracción de IED

La implementación de los ADI ha tenido un impacto notable en la atracción de IED hacia Ecuador, con variaciones en los resultados observados según el país de origen de las inversiones. A partir del análisis realizado con los datos obtenidos del Banco Central del Ecuador sobre la IED, en la tabla 1 se detalla el efecto de estos acuerdos en la IED de los países seleccionados.

Tabla 1. Comparación de la IED antes y después de la implementación de los ADI

País	Promedio anual de IED hacia Ecuador antes de los ADI (5 años antes)	Promedio anual de IED hacia Ecuador después de los ADI (5 años después)	Incremento (%)	Factores clave
Perú	\$5 millones	\$5.5 millones	10%	Mejoras en seguridad jurídica y condiciones de inversión derivadas de los ADI.
Colombia	\$15 millones	\$17 millones	13%	Reducción de la doble

Bolivia	\$3 millones	\$4.5 millones	50%	imposición y un entorno fiscal más favorable.
Chile	\$20 millones	\$28 millones	40%	Eliminación de la doble imposición y promoción de flujos de capital hacia sectores específicos.
México	\$30 millones	\$38 millones	27%	Estabilidad fiscal y acuerdos bilaterales que impulsan la confianza de los inversores.
Uruguay	\$8 millones	\$12 millones	50%	Reducción de barreras fiscales y aumento de la certidumbre jurídica tras los acuerdos ADI.
				Mayor seguridad fiscal y un marco legal más claro para las inversiones extranjeras.

Con respecto a Perú, el promedio anual de IED hacia Ecuador antes de la firma del ADI en 2005 era de \$5 millones. Tras la implementación del acuerdo, el promedio anual se incrementó a \$5.5 millones, lo que representa un aumento del 10%. Este incremento, aunque moderado, puede atribuirse a la mejora en la seguridad jurídica y en las condiciones de inversión que el acuerdo ha facilitado. La estabilidad que brinda el ADI ha contribuido a una mayor confianza entre los inversionistas peruanos.

En el caso de Colombia, el promedio de IED antes de la firma del ADI en 2005 era de \$15 millones. Posteriormente, el promedio anual se elevó a \$17 millones, mostrando un incremento del 13%. Este aumento puede explicarse por la reducción de la doble imposición y la creación de un entorno fiscal más favorable que ha facilitado la inversión. La implementación del ADI ha proporcionado un marco más predecible y atractivo para los inversionistas colombianos.

Para Chile, que firmó el ADI en 2005, el promedio de IED hacia Ecuador pasó de \$20 millones a \$28 millones, lo que representa un incremento del 40%. La estabilidad fiscal y los acuerdos bilaterales han jugado un papel crucial en este notable aumento. Los inversionistas chilenos han ganado confianza en el entorno económico ecuatoriano gracias a las condiciones mejoradas que ofrecen los ADI.

En México, el acuerdo, firmado en 2002, ha tenido un impacto positivo en la IED. El promedio anual de inversión antes de la firma del ADI era de \$30 millones, y después de su implementación, ascendió a \$38 millones, resultando en un crecimiento del 27%. La reducción de barreras fiscales y el aumento en la certidumbre jurídica han facilitado este crecimiento. La experiencia mexicana refleja cómo los ADI pueden influir en la atracción de inversiones a través de la mejora en las condiciones fiscales.

Uruguay, que estableció el ADI con Ecuador en 2013, mostró un aumento significativo en la inversión. El promedio anual de IED pasó de \$8 millones a \$12 millones, un incremento del 50%. Las mejoras en la seguridad fiscal y la claridad del marco legal para las inversiones han sido factores determinantes en este incremento considerable. La reciente implementación del ADI ha tenido un impacto positivo en la inversión uruguaya hacia Ecuador.

Bolivia, que también firmó el ADI en 2005 junto con Colombia y Perú, mostró un aumento en la IED de \$3 millones a \$4.5 millones, con un incremento del 50%. La eliminación de la doble imposición y la promoción de flujos de capital hacia sectores específicos han facilitado este crecimiento. El ADI ha ayudado a mejorar las condiciones para la inversión boliviana en Ecuador.

La eliminación de la doble imposición, la mejora en la transparencia fiscal y la mayor seguridad jurídica fueron factores determinantes en el aumento de la IED. La doble imposición de los dividendos, que se produce tanto en el país donde se generan como en el país de residencia del receptor, genera distorsiones en la eficiencia de la asignación de recursos y desincentiva la inversión extranjera. Los ADI abordan este problema al establecer métodos de exención y crédito fiscal que eliminan la doble imposición, proporcionando un entorno fiscal más equitativo y atractivo para los inversores. Además, la mejora en la transparencia fiscal y la cooperación entre

países firmantes de los ADI aumentan la confianza de los inversores, mientras que la mayor seguridad jurídica reduce el riesgo de disputas fiscales y proporciona un marco más estable para la inversión.

El incremento en la IED contribuyó al crecimiento económico de los países seleccionados, demostrando la importancia de los ADI en la promoción de la inversión extranjera y el desarrollo económico. En países como Perú y Colombia, el aumento de la IED no solo ha fortalecido sectores clave como la minería y la energía, sino que también ha tenido un impacto positivo en el Producto Interno Bruto (PIB). En Chile y México, la estabilidad fiscal y la eliminación de la doble imposición han atraído a más inversores extranjeros, lo que ha resultado en un crecimiento económico sostenido. En Uruguay, la mejora en la seguridad fiscal ha sido un factor determinante en el aumento de la IED, contribuyendo al desarrollo económico de este país. En Bolivia, las regulaciones centradas en la exención fiscal han incentivado la inversión en sectores emergentes como el agrícola y de energías renovables.

Estos resultados destacan la efectividad de los ADI en la atracción de IED y subrayan la importancia de continuar mejorando y negociando estos acuerdos para maximizar sus beneficios económicos. La evidencia sugiere que los ADI no solo eliminan barreras fiscales, sino que también crean un entorno más favorable y predecible para la inversión extranjera, lo que es crucial para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países involucrados.

Los ADI que incluían disposiciones claras y efectivas para la eliminación de la doble imposición mostraron un aumento significativo en el volumen de IED recibida. Por ejemplo, en Perú y Colombia, la implementación de ADI con cláusulas de exención resultó en un incremento del 20% en la IED en los primeros tres años. Este aumento se atribuye a la mayor seguridad jurídica y fiscal proporcionada por los ADI, que eliminan obstáculos fiscales y fomentan un entorno más atractivo para los inversores extranjeros.

Los métodos de exención fueron más efectivos en atraer IED en comparación con los métodos de imputación. Esto se debe a que la exención proporciona una mayor certeza fiscal y reduce la carga tributaria total para los inversores extranjeros. Mientras que el método de imputación busca

neutralizar la exportación de capitales, el método de exención logra la neutralidad en la importación de capitales, favoreciendo así la inversión extranjera en el país receptor.

Los ADI que incluían disposiciones sobre el intercambio de información fiscal mejoraron la transparencia y la confianza entre los países firmantes, lo que a su vez incentivó la inversión extranjera. En el caso de Chile, la inclusión de estas disposiciones en los ADI resultó en un aumento del 15% en la IED. La transparencia fiscal y la cooperación entre países aumentan la confianza de los inversores, proporcionando un entorno más predecible y seguro para la inversión.

La cooperación en el intercambio de información fiscal ayudó a reducir la evasión fiscal, lo que hizo que los países fueran más atractivos para los inversores legítimos. La reducción de la evasión fiscal no solo mejora la recaudación tributaria, sino que también crea un entorno más justo y competitivo para todos los inversores.

Los ADI que lograron reducir la tasa de impuesto efectiva sobre los dividendos distribuidos a los inversores extranjeros aumentaron la competitividad fiscal del país. En México, la reducción de la tasa de impuesto efectiva a través de ADI resultó en un incremento del 25% en la IED. Una menor tasa de impuesto efectiva hace que los países sean más atractivos para los inversores, ya que aumenta el retorno neto sobre sus inversiones.

Una menor tasa de impuesto efectiva hizo que los países fueran más atractivos para los inversores, ya que aumentaba el retorno neto sobre sus inversiones. Esto es crucial para atraer capital extranjero, especialmente en un entorno global competitivo donde los inversores buscan maximizar sus rendimientos.

Resultados de las regresiones multivariadas

Los resultados del análisis de regresión multivariada (Tabla 2) confirman que la implementación de ADI tiene un impacto positivo y significativo en la atracción de IED. Además, factores como la rentabilidad, la política de dividendos y la liquidez también juegan roles importantes en la determinación del volumen de IED. Por otro lado, tasas de impuestos más altas y mayores niveles

de endeudamiento pueden desalentar la inversión extranjera (Liao et al., 2020; Islam et al., 2020; Cicatiello et al., 2021).

Tabla 2. Resumen de resultados de las regresiones multivariadas

Variable independiente	Coefficiente	Error Estándar	Valor t	Valor p
Implementación de ADI	0.45	0.10	4.50	0.0001
Tasa de Impuesto Efectiva (TIE)	-0.30	0.12	-2.50	0.013
Volatilidad de Ingresos	-0.15	0.08	-1.88	0.061
Rentabilidad sobre Activos (ROA)	0.25	0.09	2.78	0.006
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	0.20	0.07	2.86	0.005
Ratio de Pago de Dividendos	0.10	0.05	2.00	0.046
Endeudamiento del Patrimonio	-0.05	0.04	-1.25	0.211
Endeudamiento del Activo	-0.10	0.06	-1.67	0.097
Apalancamiento	0.15	0.07	2.14	0.034
Liquidez Corriente	0.05	0.03	1.67	0.097

Nota: Variable dependiente: Volumen de Inversión Extranjera Directa (IED) R² Ajustado: 0.65.

Número de observaciones: 100

Interpretación de los resultados

1. Implementación de ADI: la implementación de ADI tiene un coeficiente positivo y altamente significativo (0.45, $p < 0.001$), lo que indica que la presencia de ADI está asociada con un aumento significativo en el volumen de IED. Esto sugiere que los ADI proporcionan un entorno fiscal más favorable y predecible, lo que atrae a los inversores extranjeros.
2. Tasa de Impuesto Efectiva (TIE): la TIE tiene un coeficiente negativo y significativo (-0.30, $p < 0.05$), sugiriendo que tasas de impuestos más altas están asociadas con una menor atracción de IED. Esto implica que una mayor carga tributaria puede desincentivar la inversión extranjera.
3. Volatilidad de ingresos: la volatilidad de ingresos muestra un coeficiente negativo (-0.15) y es marginalmente significativa ($p < 0.10$), indicando que mayores volatilidades pueden

desalentar la IED. Esto sugiere que la estabilidad de ingresos es un factor importante para los inversores.

4. Rentabilidad sobre Activos (ROA) y Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE): ambas variables tienen coeficientes positivos y significativos (0.25 y 0.20, respectivamente, $p < 0.01$), lo que sugiere que mayores niveles de rentabilidad están asociados con un aumento en la IED. Esto indica que las empresas más rentables son más atractivas para los inversores extranjeros.
5. Ratio de pago de dividendos: esta ratio tiene un coeficiente positivo y significativo (0.10, $p < 0.05$), indicando que políticas de dividendos más generosas pueden atraer más IED. Esto sugiere que los inversores valoran las empresas que distribuyen mayores dividendos.
6. Endeudamiento del patrimonio y del activo: el endeudamiento del patrimonio no es significativo, mientras que el endeudamiento del activo es marginalmente significativo y negativo (-0.10, $p < 0.10$), sugiriendo que altos niveles de endeudamiento pueden desalentar la IED. Esto implica que una estructura de capital más equilibrada es preferida por los inversores.
7. Apalancamiento y liquidez corriente: ambas variables tienen coeficientes positivos y marginalmente significativos (0.15 y 0.05, respectivamente, $p < 0.10$), indicando que una mayor liquidez y apalancamiento pueden estar asociados con un aumento en la IED. Esto sugiere que las empresas con mayor capacidad de apalancamiento y liquidez son más atractivas para los inversores extranjeros.

Las empresas multinacionales juegan un papel determinante en la atracción de IED. La eliminación de la doble imposición y la reducción de la carga fiscal sobre los dividendos distribuidos son consideraciones clave que influyen positivamente en sus decisiones de inversión. Además, la seguridad jurídica y fiscal proporcionada por los ADI facilita la planificación estratégica a largo plazo y minimiza los riesgos asociados a la inversión en nuevos mercados. Las entrevistas con representantes de empresas multinacionales confirmaron que los ADI permiten una política de reparto de dividendos más favorable y proporcionan un entorno más predecible y seguro para la inversión.

Distribución geográfica y sectorial de la IED

El análisis econométrico demuestra que los ADI han tenido un impacto significativo en la distribución geográfica de la IED. En la Región Andina, Perú y Colombia, que firmaron su ADI en 2005, vieron aumentos en la IED en minería y energía, respectivamente, con incrementos del 30% y 25% entre 2005 y 2010. En el Cono Sur, Chile observó un incremento del 20% en la IED en servicios financieros y tecnología entre 2005 y 2010, Bolivia, también firmante del ADI en 2005, experimentó un aumento del 20% en manufactura y servicios en el mismo período, mientras que Uruguay, que firmó su ADI en 2013, vio un aumento del 25% en sectores de servicios y tecnología entre 2013 y 2018. México, con su ADI firmado en 2002, experimentó un crecimiento del 25% en IED en manufactura, automotriz, financiero y logístico entre 2002 y 2007. Estos resultados evidencian la influencia positiva de los ADI en la atracción de inversión extranjera en distintas regiones y sectores.

Tabla 3. Distribución geográfica de la IED

Región	Países	Sectores principales	Incremento en IED (%)	Período
Comunidad Andina de Naciones	Perú	Minería	30%	2005-2010
	Colombia	Energía	25%	2005-2010
	Bolivia	Manufacturero y Servicios	20%	2005-2010
Cono Sur	Chile	Servicios Financieros y Tecnología	20%	2005-2010
	Uruguay	Servicios y Tecnología	25%	2013-2018
Centroamérica	México	Manufacturero, Automotriz, Financiero y Logístico	25%	2002-2007

La eliminación de la doble imposición y la mejora en la seguridad fiscal han sido factores determinantes en la atracción de IED en diversos sectores (Tabla 4). En el sector minero y energético, Perú y Colombia se destacaron, con la IED en estos sectores representando el 40% del total de la IED recibida en Perú y un notable aumento en Colombia entre 2005 y 2010. En el sector de servicios financieros y tecnología, Chile y Uruguay mostraron un crecimiento

significativo, con la IED en estos sectores representando el 35% del total en Chile y un incremento del 18% en Uruguay entre 2005 y 2010 para Chile y entre 2013 y 2018 para Uruguay. En el sector manufacturero y automotriz, México y Bolivia se beneficiaron de la reducción de la carga tributaria y la mayor certidumbre fiscal, con la IED en estos sectores representando el 45% del total en México y un crecimiento del 20% en Bolivia entre 2002 y 2007 para México y entre 2005 y 2010 para Bolivia. Finalmente, en el sector agrícola, Paraguay experimentó un aumento del 20% en la IED entre 2011 y 2016.

Tabla 4. Distribución sectorial de la IED

Sector	Países	Incremento en IED (%)	Representación del Total de IED (%)	Período
Minero y Energético	Perú	30%	40%	2005-2010
	Colombia	25%	-	2005-2010
Servicios Financieros y Tecnología	Chile	20%	35%	2005-2010
	Uruguay	-	18%	2013-2018
Manufacturero y Automotriz	México	25%	45%	2002-2007
	Bolivia	20%	-	2005-2010
Agrícola	Paraguay	20%	-	2011-2016

Los ADI incentivaron la inversión en sectores estratégicos como minería, energía, servicios financieros, tecnología, manufactura y agricultura, contribuyendo a una diversificación de la IED y atrayendo inversiones en una variedad de sectores económicos. La regionalización de la IED también fue evidente, con un aumento significativo en regiones específicas como la Región Andina, el Cono Sur y Centroamérica. Identificación de áreas de mejora en la formulación y negociación de Acuerdos de Doble Imposición.

A partir del análisis realizado, se lograron identificar varias áreas de mejora en la formulación y negociación de los ADI, con el objetivo de optimizar su efectividad para promover la IED y

minimizar la doble tributación. Del análisis de los Acuerdos de Doble Imposición (ADI) con Ecuador, se identificaron varias áreas de mejora en la formulación y negociación de estos acuerdos, con el objetivo de optimizar su efectividad para promover la Inversión Extranjera Directa (IED) y minimizar la doble tributación. Estas áreas de mejora se basan en las mejores prácticas y experiencias observadas en los países seleccionados: Perú, Colombia, Chile, México, Uruguay y Bolivia.

ADI efectivos

1. Eliminación de la doble imposición: los ADI más efectivos incluyen disposiciones claras y detalladas para la eliminación de la doble imposición, utilizando métodos de exención y crédito fiscal. Por ejemplo, los acuerdos con Perú y Chile presentan cláusulas bien definidas que facilitan la eliminación de la doble tributación, proporcionando mayor certeza fiscal para los inversores.
2. Intercambio de información fiscal: la inclusión de cláusulas robustas para el intercambio de información fiscal entre los países firmantes mejora la transparencia y la confianza mutua. Este enfoque ha sido exitoso en los acuerdos con México y Chile, donde se observa una cooperación fiscal más efectiva.
3. Reducción de la tasa de impuesto efectiva: los ADI que logran reducir significativamente la tasa de impuesto efectiva sobre los dividendos distribuidos a los inversores extranjeros aumentan la competitividad fiscal del país receptor. En el caso de Uruguay y Bolivia, estos acuerdos han sido efectivos en la reducción de la carga fiscal, atrayendo así más inversión extranjera.

ADI menos efectivos

1. Falta de claridad en la eliminación de la doble imposición: algunos ADI con Ecuador carecen de disposiciones claras o utilizan métodos menos eficientes, como la imputación limitada, que no ofrecen la misma certeza fiscal. Este problema se ha observado en los acuerdos con Bolivia, donde la falta de claridad en la eliminación de la doble imposición puede desalentar la inversión.

2. Débil intercambio de información fiscal: la ausencia de cláusulas robustas para el intercambio de información fiscal limita la transparencia y la cooperación entre los países firmantes. Esto ha sido un desafío en algunos acuerdos con Bolivia, donde las disposiciones para el intercambio de información no son lo suficientemente efectivas.
3. Tasa de impuesto efectiva alta: algunos ADI no logran reducir adecuadamente la tasa de impuesto efectiva, lo que desincentiva la inversión extranjera. Este problema se ha identificado en los acuerdos con Colombia, donde la alta carga fiscal sobre los dividendos no se ha reducido lo suficiente para atraer inversiones extranjeras.

Identificación de cláusulas y prácticas óptimas

1. Métodos de exención y crédito fiscal: la implementación de métodos de exención y crédito fiscal para la eliminación de la doble imposición resulta ser más efectiva en atraer Inversión Extranjera Directa (IED). Estos métodos proporcionan mayor certeza fiscal y reducen la carga tributaria total para los inversores extranjeros. En los acuerdos con Perú y Chile, estos métodos han demostrado ser efectivos, facilitando una mayor atracción de IED.
2. Cláusulas de intercambio de información fiscal: la inclusión de cláusulas detalladas y obligatorias para el intercambio de información fiscal mejora la transparencia y la confianza entre los países firmantes, incentivando la inversión extranjera. México, en su acuerdo con Ecuador, ha implementado exitosamente estas cláusulas, promoviendo una mayor cooperación fiscal.
3. Reducción de la tasa de impuesto efectiva: la reducción de la tasa de impuesto efectiva sobre los dividendos distribuidos a los inversores extranjeros aumenta la competitividad fiscal del país receptor y atrae más IED. Uruguay y Bolivia, con sus respectivos acuerdos, han mostrado resultados positivos con esta práctica, facilitando la atracción de inversión extranjera.

Recomendaciones para la formulación y negociación de futuros ADI

1. Claridad en la eliminación de la doble imposición: se recomienda que los futuros ADI incluyan disposiciones claras y detalladas para la eliminación de la doble imposición,

utilizando métodos de exención y crédito fiscal, tal como se ha implementado exitosamente en los acuerdos con Perú y Chile.

2. Fortalecimiento del intercambio de información fiscal: es crucial incluir cláusulas robustas y obligatorias para el intercambio de información fiscal, mejorando así la transparencia y la cooperación entre los países firmantes, como se observa en el acuerdo con México.
3. Reducción de la tasa de impuesto efectiva: los futuros ADI deben enfocarse en reducir la tasa de impuesto efectiva sobre los dividendos distribuidos a los inversores extranjeros, aumentando la competitividad fiscal del país receptor, siguiendo el ejemplo de Uruguay y Bolivia.
4. Flexibilidad y adaptabilidad: los ADI deben ser flexibles y adaptables a los cambios en el entorno económico y fiscal global, permitiendo ajustes y actualizaciones periódicas para mantener su efectividad en la promoción de la IED.

Resultados de la consulta a expertos

Se realizaron entrevistas semiestructuradas con 20 expertos en fiscalidad internacional, representantes de empresas multinacionales y funcionarios gubernamentales involucrados en la negociación de ADI. Estas entrevistas proporcionaron información valiosa sobre las percepciones y experiencias de los actores clave en relación con los ADI y su impacto en la IED.

Los expertos en fiscalidad internacional coincidieron en que los ADI son fundamentales para mejorar la eficiencia en la asignación de recursos, al eliminar la doble imposición que desincentiva la inversión extranjera. Esto se alinea con la teoría económica que destaca cómo la doble imposición genera distorsiones en la eficiencia y decisiones de inversión. Además, se destacó que los métodos de exención utilizados en los ADI consiguen la neutralidad en la importación de capitales, favoreciendo la inversión extranjera en el país receptor. Este enfoque permite que todas las inversiones realizadas en el territorio del Estado receptor conserven el mismo grado de tributación efectiva, independientemente de su origen. Los expertos también señalaron que la eliminación de la doble imposición contribuye a una mayor competitividad fiscal y a la atracción de capitales internacionales, lo que es crucial para el desarrollo económico de los países receptores.

Los representantes de empresas multinacionales señalaron que la existencia de ADI influye significativamente en la decisión de localizar inversiones en un país. La eliminación de la doble imposición y la reducción de la carga tributaria son factores clave que hacen más atractivos a los países con ADI efectivos. Las empresas indicaron que los ADI permiten una política de reparto de dividendos más favorable, ya que reducen la carga fiscal sobre los dividendos distribuidos a los accionistas extranjeros. Esto puede influir en la estrategia empresarial y el crecimiento económico del país receptor, ya que una menor carga fiscal sobre los dividendos puede aumentar el retorno neto para los inversores y, por ende, incentivar mayores inversiones. Además, los representantes destacaron que los ADI proporcionan una mayor seguridad jurídica y fiscal, lo que reduce los riesgos asociados a la inversión y facilita la planificación a largo plazo.

Los funcionarios gubernamentales destacaron que los ADI son herramientas esenciales para fomentar la inversión extranjera, al eliminar obstáculos fiscales y promover un entorno de mayor certidumbre jurídica y fiscal. También subrayaron la importancia de las cláusulas de intercambio de información fiscal en los ADI, que mejoran la transparencia y la cooperación entre los países firmantes. Estas cláusulas no solo reducen la evasión fiscal, sino que también aumentan la confianza de los inversores, proporcionando un entorno más predecible y seguro para la inversión. Los funcionarios señalaron que la implementación de ADI efectivos contribuye a una mayor recaudación tributaria y a la estabilidad fiscal, lo que es fundamental para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una tabla (Tabla 5) que resume los resultados cuantitativos obtenidos de las entrevistas semiestructuradas realizadas con 20 expertos en fiscalidad internacional, representantes de empresas multinacionales y funcionarios gubernamentales involucrados en la negociación de ADI.

Tabla 5. Resumen de resultados de la consulta a expertos

Categoría de expertos	Aspecto evaluado	Porcentaje de coincidencia	Descripción
Expertos en fiscalidad	Eficiencia en la asignación de recursos	86%	Los ADI mejoran la eficiencia en la asignación

Categoría de expertos	Aspecto evaluado	Porcentaje de coincidencia	Descripción
internacional (7 expertos)	Neutralidad impositiva	86%	de recursos al eliminar la doble imposición. Los métodos de exención en los ADIS favorecen la inversión extranjera en el país receptor.
	Impacto en la competitividad fiscal	71%	Los ADI aumentan la competitividad fiscal del país receptor al reducir la carga tributaria.
	Transparencia y cooperación fiscal	86%	Las cláusulas de intercambio de información fiscal mejoran la transparencia y cooperación entre países.
Representantes de empresas multinacionales (7 expertos)	Impacto en la localización de inversiones	86%	La existencia de ADI influye significativamente en la decisión de localizar inversiones en un país.
	Política de reparto de dividendos	71%	Los ADI permiten una política de reparto de dividendos más favorable, reduciendo la carga fiscal sobre los dividendos distribuidos a los accionistas extranjeros.

Categoría de expertos	Aspecto evaluado	Porcentaje de coincidencia	Descripción
	Reducción de riesgos fiscales	86%	Los ADI reducen los riesgos fiscales asociados a la doble imposición, aumentando la seguridad jurídica.
	Atractivo para inversores extranjeros	86%	Los ADI hacen que los países sean más atractivos para los inversores extranjeros al proporcionar un entorno fiscal más predecible.
Funcionarios gubernamentales (6 expertos)	Facilitación de la inversión extranjera	83%	Los ADI son esenciales para fomentar la inversión extranjera, eliminando obstáculos fiscales y promoviendo un entorno de mayor certidumbre jurídica y fiscal.
	Intercambio de información fiscal	83%	Las cláusulas de intercambio de información fiscal en los ADI mejoran la transparencia y la cooperación entre los países firmantes, reduciendo la evasión fiscal y aumentando la confianza de los inversores.
	Impacto en la	67%	Los ADI contribuyen a una

Categoría de expertos	Aspecto evaluado	Porcentaje de coincidencia	Descripción
	recaudación tributaria		mayor recaudación tributaria al reducir la evasión fiscal y aumentar la base imponible.
	Promoción del crecimiento económico	83%	Los ADI promueven el crecimiento económico al atraer más inversión extranjera y mejorar la competitividad fiscal del país.

Las entrevistas con expertos en fiscalidad internacional, representantes de empresas multinacionales y funcionarios gubernamentales revelaron de manera unánime que los ADI son esenciales para eliminar la doble tributación, lo cual es crucial para mejorar la eficiencia en la asignación de recursos y fomentar la inversión extranjera. Este aspecto resulta particularmente relevante para la competitividad fiscal de los países receptores, al ofrecer un entorno tributario más predecible y atractivo para los inversores internacionales.

Desde la perspectiva de las empresas multinacionales, la presencia de ADI juega un papel determinante en la decisión de inversión. La eliminación de la doble imposición y la reducción de la carga fiscal sobre los dividendos distribuidos son consideraciones clave que influyen positivamente en la atracción de inversiones. Además, la seguridad jurídica y fiscal proporcionada por los ADI facilita la planificación estratégica a largo plazo y minimiza los riesgos asociados a la inversión en nuevos mercados

Discusión

Los resultados del estudio subrayan la efectividad de los ADI como instrumentos clave para fomentar la inversión extranjera en distintos países. En Perú, la implementación de los ADI resultó en un incremento del 10% en la IED, un aumento más modesto en comparación con otros

países, pero consistente con los hallazgos de Azémar y Dharmapala (2019), quienes también reportan un aumento significativo en la inversión extranjera tras la adopción de los ADI.

En Colombia, el promedio de IED creció un 13% debido a la reducción de la doble imposición y la mejora en la transparencia fiscal. Este resultado está en línea con los estudios de Castellanos-Polo y Pérez (2022), que sugieren que los ADI contribuyen a un entorno fiscal más favorable y predecible, atrayendo mayor inversión.

Chile experimentó un notable incremento del 40% en la IED después de la implementación de los ADI. Este aumento refleja la confianza de los inversores en un entorno fiscal estable, corroborando los hallazgos de Blonigen et al. (2014), quienes indican que la estabilidad fiscal y la eliminación de la doble imposición son factores clave para atraer inversión extranjera.

En México, el incremento del 27% en la IED, asociado a la mayor certidumbre fiscal y la reducción de la carga tributaria, apoya las conclusiones de Baker (2014) sobre la importancia de la certidumbre fiscal en la atracción de inversiones extranjeras.

Uruguay mostró un incremento del 50% en la IED, consolidando su posición como un centro financiero internacional gracias a la eliminación de la doble imposición y la mejora en la seguridad fiscal. Estos resultados se alinean con Blonigen et al. (2020), quienes destacan que los países con ADI efectivos pueden experimentar un crecimiento significativo en la IED.

En Bolivia, se observó un aumento del 50% en la IED, lo que también refleja la efectividad de los ADI en la eliminación de la doble imposición y la promoción de flujos de capital hacia sectores específicos. Esto se corresponde con la literatura que sugiere que la eliminación de barreras fiscales y la estabilidad económica son esenciales para atraer inversión extranjera, como indican Castellanos et al. (2021).

La evidencia sugiere que la eliminación de la doble imposición y la mejora en la seguridad jurídica son factores clave en el incremento de la IED. Los estudios revisados destacan que los métodos de exención y crédito fiscal utilizados en los ADI son efectivos para proporcionar un entorno fiscal más equitativo y atractivo para los inversores, tal como lo señala Neumayer (2007). Además, la inclusión de disposiciones sobre el intercambio de información fiscal en los ADI

mejora la transparencia y la cooperación entre los países firmantes, lo que incentiva la inversión extranjera al reducir la evasión fiscal y crear un entorno más justo y competitivo, como indican Foss et al. (2018).

Los ADI que reducen la tasa de impuesto efectiva sobre los dividendos distribuidos a los inversores extranjeros aumentan la competitividad fiscal del país receptor, atrayendo más IED. Este hallazgo es consistente con otros estudios que muestran que una menor tasa de impuesto efectiva es crucial para atraer capital extranjero (Pinto y Sousa, 2019). Los resultados del análisis de regresión multivariada confirman la importancia de los ADI en la atracción de IED. La implementación de ADI muestra un coeficiente positivo y altamente significativo, sugiriendo que los ADI proporcionan un entorno fiscal más favorable y predecible, lo que atrae a los inversores extranjeros. Este hallazgo es coherente con estudios previos que también reportan una relación positiva entre la presencia de ADI y el aumento en la IED (Murciego y Laborda, 2016).

El análisis de la distribución geográfica y sectorial de la IED muestra que la implementación de los ADI tuvo un impacto significativo en la atracción de inversión en sectores estratégicos como minería, energía, servicios financieros, tecnología, manufactura y agricultura. Estos resultados son consistentes con estudios que sugieren que los ADI pueden contribuir a una diversificación de la IED y a un crecimiento económico sostenido en diversas regiones (D'Paola y D'Paola, 2018).

Basado en los hallazgos del estudio y en la comparación con otros estudios, se recomienda que los futuros ADI incluyan disposiciones claras y detalladas para la eliminación de la doble imposición, fortalecimiento del intercambio de información fiscal y reducción de la tasa de impuesto efectiva. Además, los ADI deben ser flexibles y adaptables a los cambios en el entorno económico y fiscal global, que permita ajustes y actualizaciones periódicas para maximizar sus beneficios económicos (*International Monetary Fund*, 2022). Estas medidas no solo tienen el potencial de aumentar la atracción de IED, sino también de mejorar el clima de inversión global y fortalecer las bases fiscales nacionales en un contexto de economías interdependientes y globalizadas.

Desde una perspectiva económica más amplia, la implementación efectiva de los ADI ha mostrado impactos significativos en el crecimiento económico y la estabilidad fiscal de los países en desarrollo. Además de facilitar un entorno propicio para la inversión extranjera, estos acuerdos han contribuido a la mejora de la capacidad productiva, la generación de empleo y el fortalecimiento de los fundamentos macroeconómicos, promoviendo así un desarrollo sostenible y equilibrado en las economías receptoras de IED.

A pesar de los resultados positivos que muestran los ADI en la atracción de IED en diversos países de América Latina, este estudio enfrenta algunas limitaciones que deben ser consideradas al interpretar los hallazgos. Una de las principales limitaciones es la heterogeneidad entre los países analizados en términos de contexto económico, estabilidad política y capacidades institucionales. Cada país tiene una estructura económica y fiscal distinta, lo que puede influir en la forma en que los ADI impactan la IED. Por ejemplo, países con administraciones tributarias más robustas y marcos legales más sólidos pueden implementar y beneficiarse de los ADI de manera más efectiva que aquellos con instituciones más débiles.

Además, el estudio se basa en datos agregados que no capturan plenamente las diferencias sectoriales o regionales dentro de cada país. Esto puede llevar a una interpretación limitada de cómo los ADI afectan sectores específicos de la economía, como la tecnología o la manufactura, que podrían responder de manera diferente a la implementación de estos acuerdos. También se debe considerar que los efectos de los ADI pueden manifestarse a largo plazo, y los datos disponibles pueden no reflejar completamente los impactos sostenidos o a largo plazo en la IED.

Otra limitación significativa es la posible presencia de factores exógenos no controlados, como cambios en las políticas fiscales nacionales, fluctuaciones en los mercados internacionales, o la influencia de tratados comerciales adicionales, que también pueden afectar los flujos de IED y complicar la atribución precisa de los efectos a los ADI.

Para superar estas limitaciones, futuros estudios podrían incorporar análisis más detallados a nivel sectorial y regional, así como utilizar metodologías que permitan un mejor control de variables externas que podrían estar influyendo en los resultados. Además, se podría ampliar la

ventana temporal del análisis para captar mejor los efectos a largo plazo de los ADI en la atracción de IED.

A pesar de las limitaciones mencionadas, los resultados de este estudio son altamente relevantes para la formulación de políticas en Ecuador. La evidencia empírica sugiere que la implementación de ADI puede ser una herramienta eficaz para atraer IED, especialmente si se diseñan con disposiciones claras que promuevan la transparencia fiscal, eliminen la doble imposición y reduzcan la tasa efectiva de impuestos. Para Ecuador, un país en proceso de diversificación económica, los hallazgos de este estudio pueden informar el diseño y la negociación de futuros ADI, asegurando que se alineen con los objetivos de desarrollo económico del país y contribuyan a la creación de un entorno fiscal estable y atractivo para los inversores extranjeros. Esto podría no solo aumentar la IED, sino también fortalecer la base fiscal del país y promover un crecimiento económico sostenible a largo plazo.

Conclusiones

Los resultados del estudio han demostrado de manera consistente que los ADI desempeñan un papel crucial en la atracción de IED en países en desarrollo. La eliminación de la doble imposición mediante métodos como la exención y el crédito fiscal ha sido fundamental para crear un entorno fiscal más atractivo y predecible para los inversores extranjeros. Esta medida no solo reduce la carga tributaria sobre los dividendos distribuidos, sino que también mejora la competitividad fiscal del país receptor, facilitando así la entrada de capitales externos en sectores estratégicos como la minería, la energía, los servicios financieros y la tecnología.

En términos de distribución geográfica y sectorial, los ADI han mostrado impactos significativos. Países como Perú y Colombia en la Región Andina, y Chile en el Cono Sur, han experimentado incrementos notables en la IED en sectores como la minería, la energía, los servicios financieros y la agricultura, gracias a la implementación efectiva de ADI. Esta tendencia indica que la adecuada formulación y negociación de estos acuerdos pueden canalizar inversiones hacia sectores prioritarios para el desarrollo económico y la diversificación industrial.

No obstante, el estudio también ha identificado áreas de mejora en la formulación y negociación de ADI. Es crucial mejorar la claridad y la efectividad de las disposiciones para eliminar la doble

imposición, utilizando métodos que proporcionen mayor certidumbre fiscal y reduzcan la evasión. Además, fortalecer el intercambio de información fiscal entre los países signatarios es fundamental para aumentar la transparencia y la cooperación internacional, reduciendo así los riesgos asociados a la planificación fiscal agresiva.

Con base en los hallazgos, se recomienda que los países en desarrollo continúen adoptando mejores prácticas internacionales en la formulación de ADI, adaptándolos a las dinámicas económicas globales y a los avances en la legislación fiscal internacional. Es esencial que estos acuerdos sean flexibles y adaptables a los cambios en el entorno económico y fiscal global, permitiendo ajustes periódicos para mantener su relevancia y efectividad a largo plazo.

Referencias

- Azémár, C., & Dharmapala, D. (2019). Tax sparing agreements, territorial tax reforms, and foreign direct investment. *Journal of Public Economics*, 169, 89-108. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2018.10.013>
- Baker, P. L. (2014). An analysis of double taxation treaties and their effect on foreign direct investment. *International Journal of the Economics of Business*, 21(3), 341-377.
- Bergman, U. M., Hutchison, M. M., & Jensen, S. E. H. (2016). Promoting sustainable public finances in the European Union: The role of fiscal rules and government efficiency. *European Journal of Political Economy*, 44, 1-19. <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2016.04.005>
- Blonigen, B. A., Cristea, A., & Lee, D. (2020). Evidence for the effect of monitoring costs on foreign direct investment. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 177, 601-617. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2020.06.008>
- Blonigen, B. A., Oldenski, L., & Sly, N. (2014). The differential effects of bilateral tax treaties. *American Economic Journal: Economic Policy*, 6(2), 1-18. DOI: 10.1257/pol.6.2.1

- Castellanos-Polo, O. C., & Pérez Barrios, É. E. (2022). El impacto de los tratados de doble imposición tributaria sobre la inversión extranjera en Colombia. *Saber, Ciencia y Libertas*, 17(2). <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2022v17n2.9296>
- Castellanos, O.; Velásquez, J. y Arboleda, G. (2021). La doble tributación internacional sobre la inversión directa extranjera en América Latina y el Caribe. *Administración & Desarrollo*, 51(1),165-183. <https://doi.org/10.22431/25005227.vol51n1.8>
- Cicatiello, L., De Simone, E., Ercolano, S., & Gaeta, G. L. (2021). Assessing the impact of fiscal transparency on FDI inflows. *Socio-Economic Planning Sciences*, 73, 100892–100892. <https://doi.org/10.1016/j.seps.2020.100892>
- Coba-Ramos, D. P., & Vásconez-Acuña, L. G. (2024). El papel de los incentivos fiscales en la atracción de inversiones extranjeras: estudio de casos internacionales. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(1), 155-165.
- Comunidad Andina de Naciones. (2004). *Decisión 578: Régimen para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal*. Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena. Lima, Perú. Recuperado de <https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gace1063.pdf>
- D'Paola, E. H., & D'Paola, G. P. (2018). *Inversión y doble imposición en la Alianza del Pacífico: una estimación robusta* (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT).
- Foss, N. J., Mudambi, R., & Murtinu, S. (2018). Imposición de empresa multinacional: sobre el rediseño forzoso de cadenas de valor y otras ineficiencias. *Revista de Internacional Estudios Empresariales*. <https://doi.org/10.1057/s41267-018-0159-3>.
- Guarnizo, P., & Vizcaíno, J. J. (2020). La doble imposición tributaria en el Ecuador. Efectos de la aplicación de convenios internacionales en el gasto tributario y presión fiscal. *Prospectivas UTC" Revista de Ciencias Administrativas y Económicas"*, 88-97.
- International Monetary Fund. (2022). *Tax Treaties: Building Bridges between Sovereigns*. IMF Publications.

- Islam, M. A., Khan, M. A., Popp, J., Sroka, W., & Oláh, J. (2020). Financial Development and Foreign Direct Investment—The Moderating Role of Quality Institutions. *Sustainability*, *12*(9), 3556–3556. <https://doi.org/10.3390/su12093556>
- Liao, H., Chi, Y., & Zhang, J. (2020). Impact of international development aid on FDI along the Belt and Road. *China Economic Review*, *61*, 101448–101448. <https://doi.org/10.1016/j.chieco.2020.101448>
- Murciego, Á. C., & Laborda, J. L. (2016). Efecto de los Tratados de Doble Imposición sobre la actividad de Inversión Extranjera Directa bilateral española. In *XXIII Encuentro de Economía Pública* (p. 54). Servicio de Publicaciones.
- Neumayer, E. (2007). Do double taxation treaties increase foreign direct investment to developing countries? *Journal of Development Studies*, 1501-1519. <https://doi.org/10.1080/00220380701611535>
- Obando, E. F. (2018). *Los convenios para evitar la doble imposición como un mecanismo eficaz para atraer la inversión extranjera directa y favorecer el intercambio comercial, Ecuador período de análisis 2010 al 2015* (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
- OECD (2015) *Countering Harmful Tax Practices More Effectively, Taking into Account Transparency and Substance, Action 5 - 2015 Final Report*. OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264241190-en>
- OECD. (2017). *Model Tax Convention on Income and on Capital*. OECD Publishing.
- Pinto, C., & Sousa, M. (2019). Impact of double taxation treaties on cross-border acquisitions Impacto dos tratados de dupla tributação nas aquisições transfronteiriças. *Notas Económicas* n°48, 39.

- Polo, O. C. C., Ochoa, J. A. V., & Posada, G. I. A. (2021). La doble tributación internacional sobre la inversión directa extranjera en América Latina y el Caribe. *Administración & Desarrollo*, 51(1), 165-183.
- Ríos, A. I. C. (2019). *Contribución al análisis de la inversión extranjera directa en países poco industrializados: impacto de la IED en la productividad en el Perú, años 2016-2017* (Doctoral dissertation, Universidad Nacional Mayor de San Marcos).
- Rojas, D. (2021). *Efectos de los convenios de doble tributación sobre la inversión extranjera directa: el caso de Chile*. (Tesis de Maestría). Universidad de Chile.
- Sidorenko, T. V. (2016). Inversión extranjera directa en La España postcrisis. *Iberoamerica*, (2), 92-113.
- United Nations – UN. (2011). *United Nations model double taxation convention between developed and developing countries*. New York: Department of Economic and Social Affairs, United Nations.
- Urban, I. (2019) Measuring Redistributive Effects of Taxes and Benefits: Beyond the Proportionality Standard. *FinanzArchiv*, 75(4), 413–443 (2019). <https://doi.org/10.1628/fa-20190008>
- Vasudev, V. (2021). Interactions between taxation measures and international investment agreements. In *Handbook of International Investment Law and Policy* (pp. 2035-2053). Springer Nature. https://doi.org/10.1007/978-981-13-3615-7_28
- Wamser, G. (2011). Foreign (in) direct investment and corporate taxation. *Canadian Journal of Economics/Revue canadienne d'économique*, 44(4), 1497-1524. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5982.2011.01682.x>
- World Bank. (2021). *Investment Climate Statements: Latin America and the Caribbean*. World Bank Group